



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 005  
Traslado Reposicion Inc. 2 Art. 319 C.G.P.  
Entre: 11/11/2020 Y 13/11/2020

Fecha: 10/11/2020

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300520190016400	ACCION DE TUTELA	Sin Subclase de Proceso	EDINSON MANIOS OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y OTRO	El día de hoy, quedan las diligencias en Secretaría, fijadas en lista por un (1) día para posteriormente correr traslado por tres (3) días a las partes, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra el auto que antecede, de conformidad con el Inciso 2º. del Artículo 319 del CGP.	10/11/2020	11/11/2020	13/11/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (05:00 PM)

HENIO ANDRES RAMIREZ CAPERA  
SECRETARIO